



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Viernes, 2 de Julio de 2004 - Número 4.100

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio

Dirección General de Hacienda-Intervención

1518.- Exposición pública del expediente de modificación de crédito por importe de 66.000 euros.

1519.- Exposición pública del expediente de transferencia de crédito por importe de 888.827 euros.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Contratación)

1520.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de vallado perimetral de la zona de módulos de acogida de la Purísima y caseta de control de acceso.

1521.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de restauración superficial y pintado del cerramiento exterior y Foso del Fuerte de la Purísima Concepción en Melilla.

1522.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de los servicios para la realización de un plan de sensibilización y comunicaciones sobre las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en base al programa de acciones innovadoras en la Ciudad Autónoma de Melilla.

1523.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de los servicios de mantenimiento y administración de las aplicaciones de gestión de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1524.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del concierto de la gestión del servicio público de guarda y atención integral a menores a través del Centro

Educativo Residencial de Menores Fuerte de la Purísima Concepción (CEMP).

Viceconsejería de Contratación

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

1525.- Aviso del inicio de plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al Padrón de Tasa por suministro de agua potable.

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica Servicios Operativos

1526.- Notificación a D.^a Dolores Victoria Cortés González.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Secretaría Técnica

1527.- Notificación de requerimiento a D.^a Karima Mohamed Mohamed y otros.

1528.- Notificación de resoluciones a la Asociación Virgen de la Luz y otros.

1529.- Orden n.º 2713 de la Excm. Sra. Consejera de fecha 29 de junio de 2004, relativa a apertura de plazo para la presentación de solicitudes para participar en los Viajes Balneoterapéuticos y de Viajes de Ocio y Tiempo Libre.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Viceconsejería de Sanidad y Consumo

1530.- Notificación de resolución núm. 2019 de fecha 18 de mayo de 2004, a D. Julio César Flores Hernández.

Consejería de Cultura y Festejos

1531.- Acuerdo del Pleno de la Excm. Asamblea de fecha 10 de junio de 2004, relativo a declaración de inexistencia de interés social para la expropiación del inmueble sito en la calle Actor Tallaví, n.º 6.

1532.- Acuerdo del Pleno de la Excm. Asamblea de fecha 10 de junio de 2004, relativo a expropiación del inmueble ubicado en la calle General Polavieja, número 46.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

1533.- Notificación actas de liquidación AL-24, 25, 26, 27/04, a Consulting Melilla, S.L.

1534.- Notificación acta de infracción ALEX-27/04, a D. Francisco Manuel Rosa.

1535.- Notificación acta de infracción AISH-28/04, a D. Francisco Manuel Rosa.

LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO

Delegación Comercial de Apuesta Deportiva y Lotería Primitiva de Melilla

1536.- Información pública relativa a cambio de ubicación de la Administración de Loterías de la calle Cuesta de la Viña n.º 7 a la calle Mar Chica, n.º 3.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción núm. 1

1537.- Citación a D. Abdelaziz Jiab en Juicio de Faltas 209/2004.

Juzgado de Instrucción núm. 3

1538.- Subasta pública de bienes en diligencias previas núm. 1108/1998.

1539.- Citación a D. Abdellah Saasi, D. Mohamed Saadi y D. Ali Chouchou en J. de Faltas n.º 37/04.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4

1540.- Notificación de sentencia a D. Josef Omar Busrham, Mohand Mohamed El Yamani y Mohamed Mohand Ali en J. Verbal n.º 42/03.

Juzgado de Instrucción núm. 5

1541.- Requerimiento de pago a D. Abdelkarim Hasmouchi en ejecutoria 76/04.

1542.- Requerimiento de pago a D.ª Nora Mimun Hamida en ejecutoria 77/04.

1543.- Requerimiento de pago a D.ª Aicha Mimon Al-Lal en ejecutoria 81/04.

1544.- Requerimiento de pago a D. Jamal Al-Lal Abdel-Lah en ejecutoria 80/04.

Juzgado de lo Penal n.º 2

1545.- Citación a D. Idriss Karkacha en ejecutoria n.º 166/04.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
HACIENDA-INTERVENCIÓN
ANUNCIO

1518.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38,2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General de Hacienda -Intervención de esta Ciudad Autónoma se halla expuesta al público el expediente de Modificación de Crédito por importe de 66.000,00€ que afecta al vigente Presupuesto de esta Ciudad que fue aprobado inicialmente por la Asamblea en sesión celebrada el día 30/06/2004, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a). Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

b). Oficina de presentación. Ventanilla Única.

c). Órgano ante el que se reclama. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 30 de junio del 2004.

El Director General de Hacienda - Intervención.
Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
HACIENDA-INTERVENCIÓN
ANUNCIO

1519.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladoras de Haciendas Locales, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38,2 del Real Decreto 500/1990 de

20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General de Hacienda -Intervención de esta Ciudad Autónoma se halla expuesta al público el expediente de Transferencia de Crédito por importe de 888.827 € que afecta al vigente Presupuesto de esta Ciudad que fue aprobado inicialmente por la Asamblea en sesión celebrada el día 30/06/2004, financiado mediante bajas de otras partidas del vigente presupuesto no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados en el artículo 170 del citado Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a). Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

b). Oficina de presentación. Ventanilla Única.

c). Órgano ante el que se reclama. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 30 de junio de 2004.

El Director General de Hacienda - Intervención.
Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1520.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 2983 de fecha 22 de junio de 2004 aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de "VALLADO PERIMETRAL DE LA ZONA DE MODULOS DE ACOGIDA DE LA PURÍSIMA Y CASETA DE CONTROL DE ACCESO".

TIPO DE LICITACIÓN: 97.805,00 Euros.

DURACION DE LAS OBRAS: DOS MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 1.956,00 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el

BOME. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 13 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ mayor de edad vecino de _____ con domicilio en _____ titular del DNI n.º _____ expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____ con domicilio en _____, conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado del concurso tramitado para adjudicar las obras de "Vallado Perimetral de la Zona de Modulos de Acogida de la Purísima y Caseta de Control de Acceso" se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio.

Melilla 28 de junio de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1521.- El Consejero de Hacienda, Contratación y - Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 2982 de fecha 22 de junio de 2004 aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de "RESTAURACIÓN SUPERFICIAL Y PINTADO DEL CERRAMIENTO EXTERIOR Y FOSO DEL FUERTE DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN EN MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 115.364,87 Euros.

DURACION DE LAS OBRAS: TRES MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 2.307,30 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 13 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurren-

cia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ mayor de edad vecino de
con domicilio en _____ titular del DNI n.º
expedido con fecha _____

en nombre propio (o en representación de
vecino de _____ con _____

domicilio en _____, conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado del concurso tramitado para adjudicar las obras de "RESTAURACIÓN SUPERFICIAL Y PINTADO DEL CERRAMIENTO EXTERIOR Y FOSO DEL FUERTE DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN EN MELILLA" se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio.

Melilla 28 de junio de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1522.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 2963 de fecha 22 de junio de 2004 aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de los servicios de "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIONES SOBRE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN BASE AL PROGRAMA DE ACCIONES INNOVADORAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 141.245,00 Euros.

DURACION DEL CONTRATO: El contrato entrará en vigor en un plazo no superior a quince días desde el momento de su formalización, teniendo una duración de un año desde el inicio de los servicios.

FIANZA PROVISIONAL: 2.824,9, Euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante CUATRO DIAS HABILES, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda Contratación y Patrimonio, de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 08 días naturales, a contar, del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME.y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don. _____ con _____
domicilio en _____ y DNI
n.º _____

en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____) hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en concurso para _____ se compromete a su servicio con arreglo a los mismos por un importe de Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En _____, a _____ de 2004

FIRMA

Melilla 29 de junio de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1523.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 2987 de fecha 25 de junio de 2004 aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de los servicios de "MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 112.000,00 Euros.

DURACION DEL CONTRATO: un año. No obstante podrá prorrogarse de año en año, previo acuerdo de las partes, hasta un máximo de 4 años, incluido el contrato inicial.

FIANZA PROVISIONAL: 2.240,00 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante CUATRO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación,

durante los 08 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME.y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don _____ con _____ domicilio en _____ y DNI nº _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____) hace

constar:

Enterado de los pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas aprobados por esta ciudad de Melilla a regir en concurso para la contratación de los Servicios de Mantenimiento y Administración de las aplicaciones de Gestión de la Ciudad de Melilla se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de _____ E u r o s . Asimismo declara reunir todas y cada una condiciones exigidas para contratar con esta ciudad Autónoma de Melilla.

En _____, a _____ de 2004.

FIRMA

Además deberá recoger los siguientes datos:

a) Precios unitarios.

b) Evolución de los precios en los próximos años objeto del contrato.

Se procederá a la descripción pormenorizada de todas las partidas económicas correspondientes a la solución ofertadas.

.Los precios se indicarán en euros y no será susceptibles de modificación cualquiera que fuese la causa, señalándose de forma independiente los costes o tarifas de cada elemento facturable p.e.. el coste de alquiler anual de un ordenador personal, impresora, etc.

.En dicho precio se considerarán incluidos todos los gastos precisos para la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

Melilla 29 de junio de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1524.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2004 aprobó el expediente de concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del "CONCIERTO DE LA GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE GUARDA Y ATENCION INTEGRAL A MENORES A TRAVES DEL CENTRO EDUCATIVO RESIDENCIAL DE MENORES "FUERTE DE LA PURÍSIMA COCEPCIÓN" (CEMP)."

TIPO DE LICITACIÓN: 2.218.000,00 Euros.

FIANZA PROVISIONAL: 44.360,00 Euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

DURACIÓN DEL CONTRATO: UN AÑO, a partir de la firma del mismo, pudiendo ser prorrogado por un solo período anual, por mutuo acuerdo de las partes.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar el mismo día al órgano de Contratación, por Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación, se será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don/Doña _____ con residencia en _____
provincia de _____, calle n.º _____ con
NIF (o documento que lo sustituya legalmente)..
expedido en _____ por (si mismo, o en representación de...) según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el BOME núm _____ del día _____ de 2004 y de los pliegos y anexos que han de regir en el concurso para adjudicar la Gestión del Servicio Público de Guarda y Atención integral a menores a través del Centro Educativo Residencial de menores "Fuerte de la Purísima Concepción" (CEMP), se compromete en nombre (propio o de la Empresa representada) a efectuar el citado contrato con las condiciones expuestas en el mismo y con los precios que se relacionan a continuación:

A) En concepto de gasto generales, de mantenimiento y de personal:

1º Oferta económica para la ocupación del Módulo de primera Acogida y observación y un (1) módulo. (máximo 32 plazas ocupadas).

-(precio ofertado por el año de duración del contrato en letra y número).

2º Oferta económica para la ocupación del Módulo de primera Acogida y observación y dos (2) módulos (de 33 a 64 plazas máximo ocupadas):

-(Precio ofertado por el año de duración del contrato en letra y número).

3º Oferta económica para la ocupación del Módulo de primera Acogida y observación y tres (3) módulos (de 65 a 96 plazas máximo ocupadas):

-(Precio ofertado por el año de duración de contrato en letra y número).

4º Oferta económica para la ocupación del Módulo de primera Acogida y observación y cuatro (4) módulos (de 97 a 128 plazas máximo ocupadas).

-(Precio ofertado por el año de duración del contrato en letra y número).

5º Oferta económica para la ocupación del Módulo de primera Acogida y observación con plazas residenciales ocupadas y cuatro (4) módulos (de 129 a 168 plazas máximo ocupadas).

-(Precio ofertado por el año de duración del contrato en letra y número).

B) En concepto de dieta/menor/día:

-Precio ofertado en letra y número Fecha y firma del proponente.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

1525.- La Viceconsejera de Contratación, por Resolución número 2754 de 22 de Junio de 2004, dispone lo siguiente:

Por la presente este Servicio VENGO EN DISPONER ACCEDER aprobar el inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LOS SIGUIENTES PADRONES:

1º TRIMESTRE AÑO 2003 ORGANISMOS OFICIALES

1º TRIMESTRE AÑO 2003 PARTICULARES.

2º TRIMESTRE AÑO 2003 ORGANISMOS OFICIALES.

2º TRIMESTRE AÑO 2003 PARTICULARES.

3º TRIMESTRE AÑO 2003 ORGANISMOS OFICIALES.

3º TRIMESTRE AÑO 2003 PARTICULARES.

4º TRIMESTRE AÑO 2003 ORGANISMOS OFICIALES.

4º TRIMESTRE AÑO 2003, PARTICULARES.

Siendo el período voluntario desde el 1 de Julio hasta 30 de diciembre 2004, ambos inclusive.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguiente, significándole que contra la citado Resolución puede interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Autoridad u Organo que lo ha adoptado,

dentro del plazo de UN MES desde el día siguiente a la notificación expresa de este acto, de conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, según la redacción dado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre.

Si no se notificara la resolución del mismo dentro del plazo de un mes, a contar desde su interposición, podrá deducirse recurso Contencioso-Administrativo ante el JUZGADO N.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a partir del día siguiente en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con los art. 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cre conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 10 de junio de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

Aviso del inicio de plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al Padrón de Tasa por Suministro de Agua Potable, 1º TRIM/03, 2º TRIM/03, 3º TRIM/03 y 4º TRIM/03.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesado en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al Padrón de Tasa por Suministro de Agua Potable, 1º TRIM/03, 2º TRIM/03, 3º TRIM/03 y 4º TRIM/03, abarcará desde el próximo día 1 de julio hasta el 30 de diciembre de 2004, ambos inclusivos.

El pago dentro del plazo antes indicado, se realizara en días hábiles y en horario de 9'00 a 14'00 horas, con la presentación de la correspondiente carta de pago, en caso de recepción de la misma, en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Financieras.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

Banesto

Banco Central Hispano Santander

Banco Popular Español

Unicaja

Cajamar

La Caixa

Caja General de Granada

En caso de la no recepción de la carta de pago en su domicilio, ésta podrá retirarse en las propias oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón núm., 5, Bajo, de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'30 horas.

Transcurrido el pago de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el reglamento General de Recaudación.

Melilla 24 de Junio de 2004.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS OPERATIVOS**

1526.- Ante la imposibilidad de notificar por otros medios a D.^a DOLORES VICTORIA CORTÉS GONZÁLEZ, domiciliada en la C/. Castilla núm. 6, notifíquese a través del Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero.

La interesada, ante este anuncio podrá presentarse en el Negociado de Servicios Operativos, a fin de ser informada, en el plazo de 10 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Melilla, 22 de junio de 2004.

La Secretaria Técnica de Medio Ambiente, Acctal. M.^a Carmen Barranquero.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
ANUNCIO**

1527.- No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de documentación, de personarse a la citación y/o mejora de solicitud correspondientes al año 2004 con los números de registro de salida que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	Nº SALIDA	FECHA
KARIMA MOHAMED MOHAMED	45290402K	873	10/03/04
MOHAMED EL BAY	X0787684A	887	11/03/04
EL HASSAN ZAYZAOU OUALIT	45316424F	926	11/03/04
FARIDA EL BOUYAHYAOU	X1636942D	930	11/03/04
HABIBA ABDELAZIZ BANANOY	45288894P	922	11/03/04
KARIMA CHEMLAL	X2047783R	874	10/03/04
NAFIA BOUNAANAA	X2523073L	1081	25/03/04

HANAN EL AABACH	X4330325T	1322	07/04/04
MEHMET ALI KOTRA	X4410912H	1327	07/04/04
HAMED MOULOU BOUYEMAA	45269909K	1307	07/04/04
NORDIN BENAISA MIMUN	45299904R	1568	22/04/04
SAFIA BENABDERRAHMANE	X3433587D	1684	04/05/04
ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	45273591T	1680	04/05/04
PILAR MARIN ASENSIO	45215427A	1558	21/04/04
MOHAMED MOHAMED MOH	X0879691X	1553	21/04/04
TLAITMAS MOHAMED ABDELKADER	45289654D	1825	07/05/04
MOHAMED MOHAMED TAHAR	45287209W	1831	07/05/04
ISIDRO GONZALEZ MARTIN	45275599F	2188	01/06/04
RKIA AZAR	X2824253Z	2193	01/06/04
MIMONA AMAR SOLIMAN	45288049Z	1956	17/05/04
MOHAMED EL ESSANOUSI	X2739388L	1945	17/05/04
MIMOUNA KADDOURI EL BACHIR	45313859H	2189	01/06/04
CRISTINA CUENCA DELGADO	45296716X	1895	13/05/04
AIXA AMAR MOHAMED BEKUY	45285091T	1581	23/04/04
AICHA BOUJNAN BOUJNAN	45318345L	1372	16/04/04

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen de la Victoria, C/. San Quintín, nº 2, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" (BOE) nº 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda en su caso se le tendrá por desistido en su petición y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

En Melilla, a 22 de junio de 2004.

La Secretaria Técnica.

D.ª M.ª de los Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

ANUNCIO

1528.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Resoluciones correspondientes al año 2004 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y RESOLUCIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN O RESOLUCIÓN.	FECHA
ASOCIACIÓN VIRGEN DE LA LUZ	G-28.256.667	2401	09/06/2004
FRANCISCA COLLADO LOPEZ	45.212.648 F	2032	13/05/2004
JORGE GARCIA MARTINEZ	45.282.032 T	1836	03/05/2004
Mª ENCARNACIÓN OLEA RODRÍGUEZ	45.201.613 N	2031	13/05/2004
JOSE ANTONIO LAZARO RODRÍGUEZ	45.267.144 Q	1921	10/05/2004
CRISTÓBAL CRESPO LOPEZ	45.209.018 B	2007	14/05/2004
CARMEN CARMONA VALENCIA	45.272.716 E	1652	27/04/2004
TLAITMAS MOHAMED ABDELKADER	45.289.654	1627	29/04/2004
DRIPHA DAMMOU	X-2775018-E	1651	27/04/2004
Mª LUISA GONZALEZ ALVAREZ	1.450.337 P	2010	13/05/2004

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 28 de junio de 2004.

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

1529.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 2713, de 29 de junio de 2004, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Cada año, la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, viene ofreciendo, al colectivo de tercera edad la prestación consistente en facilitar a los usuarios pensionistas, mayores de 60 años, la realización de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre, a fin de facilitar a este colectivo la posibilidad de participar en actividades que, de otra forma, dadas las situaciones personales de los beneficiarios, les serían muy gravosas.

Por todo ello y, en virtud de las competencias que tengo atribuidas por el Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 18 de julio de 2003, (BOME núm. 4001 de 22 de julio), VENGO EN DISPONER, de conformidad con el punto 3.2 de las Bases reguladoras del programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo libre, según

redacción dada por Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2002 (BOME nº 3884 de 7 de junio), la apertura de un plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden, para la presentación de solicitudes para participar en los VIAJES BALNEOTERA- PÉUTICOS y de VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad para el año 2004, que se desarrollarán en los turnos y opciones que a continuación se relacionan:

VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS: (140 plazas)

Dos turnos de 70 usuarios cada uno, con una duración de 15 días:

1º. Turno: a desarrollar en los meses de septiembre-octubre de 2004. (*)

2º. Turno: a desarrollar en los meses de septiembre-octubre de 2004. (*)

VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE: (200 plazas)

Opción Tenerife, dos turnos de 50 usuarios con una duración de 7 días:

1º. Turno: a desarrollar en los meses de septiembre-octubre de 2004. (*)

2º. Turno: a desarrollar en los meses de septiembre-octubre de 2004. (*)

Opción Galicia, dos turnos de 50 usuarios con una duración de 7 días:

1º. Turno: a desarrollar en los meses de septiembre-octubre de 2004. (*)

2º. Turno: a desarrollar en los meses de septiembre-octubre de 2004. (*)

(*) Fechas susceptibles de variación en función de la disponibilidad de plazas de los establecimientos hoteleros y balneoterapéuticos, contratados.

REQUISITOS MÍNIMOS (artículo 1 de las Bases Reguladoras).

1. Tener la nacionalidad española o de un país de la Unión Europea.

2. Estar comprendido en el campo de aplicación del sistema público de pensiones o ser beneficiario del mismo en virtud de ley o convenio internacional.

3. Tener cumplidos los 60 años a 31 de diciembre del año en curso.

4. Ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, debidamente autorizado.

5. Poder valerse por sí mismos, no padeciendo trastornos mentales graves que puedan alterar la normal convivencia en los establecimientos.

6. No padecer enfermedad infectocontagiosa.

7. Percibir ingresos no superiores a dos veces y media la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años con cónyuge a cargo (en adelante PMJCC) o de 1,33, caso de ser matrimonio los que concurren.

8. El incorrecto comportamiento en anteriores viajes, podrá ser causa de exclusión para ser beneficiario de los presentes.

SOLICITUDES (apartado 3 de las Bases Reguladoras ANEXOS I, II y III a la presente Orden)

Las solicitudes, debidamente formalizadas, se podrán presentar por los interesados personalmente o por correo en el Negociado de Ventanilla Única de la Ciudad Autónoma, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes se formularán en el modelo oficial que se podrá retirar en el Negociado de Ventanilla Única, en la sede de la Consejería y en los Centros de Servicios Sociales dependientes de ésta y serán acompañadas de los siguientes documentos:

CARTA DE PAGO DE HABER INGRESADO EN LA CAJA MUNICIPAL EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 0,5 % DE LA PMJCC PARA EL AÑO 2004 (33,94 EUROS).

FOTOCOPIA DEL DNI.

CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MELILLA

CERTIFICADO DE LA PENSIÓN O PENSIONES QUE PERCIBE O DE OTRO TIPO DE RENDIMIENTOS MOBILIARIOS O INMOBILIARIOS.

COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE LA RENTA Y DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO DEL PETICIONARIO Y DE SU CÓNYUGE O, EN SU CASO, CERTIFICADO NEGATIVO DE HABERES.

INFORME MÉDICO DE NECESIDAD DE TRATAMIENTO BALNEOTERAPÉUTICO, EN SU CASO.

INFORME MÉDICO ACREDITATIVO DE NO PADECER ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA Y DE PODER VALERSE POR SÍ MISMOS, NO PADECIENDO TRASTORNOS MENTALES GRAVES QUE PUEDAN ALTERAR LA NORMAL CONVIVENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS.

Aquellos solicitantes que hayan participado en viajes de termoterapia en ediciones anteriores, siempre que no hayan superado el límite de tres (3) turnos, deberán hacerlo constar en la solicitud que presenten.

En el caso de ofertarse varios viajes, los solicitantes habrán de señalar el orden de preferencia del destino elegido.

FORMA DE PAGO

Los beneficiarios abonarán, en concepto de reserva de plaza TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (33,94 €), equivalente al 0,5 % de la pensión mínima ANUAL de jubilación para mayores de 65 años con cónyuge a cargo para el año 2004 (Real Decreto 2/2004, de 9 de enero, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2004, (BOE nº 9, de 10 de enero de 2004), en la Caja Municipal, abono que será devuelto a aquellos solicitantes que no se incluyan en los viajes por no cumplir con las condiciones de la convocatoria o por no ser seleccionados, una vez aplicado el baremo de méritos.

Una vez publicada la lista definitiva, la renuncia del beneficiario incluido en la misma supondrá la pérdida del derecho al reintegro del abono de mención, a excepción de aquellas que se encuentren debidamente justificadas.

Aquellos solicitantes que, cumpliendo los requisitos establecidos en el apartado 1 de las Bases, no hubieran sido incluidos en la edición anterior de

Viajes de Ocio y Tiempo Libre organizados por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, tendrán prioridad en su concesión respecto de aquellos que hubieran estado incluidos en la edición inmediatamente anterior (apartado 7 de las Bases Reguladoras).

Publíquese la presente junto con sus Anexos I, II y III en el Boletín Oficial de la ciudad de Melilla."

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 29 de junio de 2004

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.



Ciudad Autónoma de Melilla Consejería de Bienestar Social y Sanidad

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LOS VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS ORGANIZADOS POR LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD PARA PENSIONISTAS MAYORES DE 60 AÑOS RESIDENTES EN ESTA CIUDAD PARA EL AÑO 2004

Apellidos y nombre.....

Domicilio C.P.....

DNI Teléfono Fecha de nacimiento

Persona de contacto en la Ciudad Autónoma

Apellidos y nombre..... DNI

Dirección..... Teléfono

DATOS DEL CÓNYUGE, CASO DE PARTICIPAR EL MATRIMONIO

Apellidos y nombre..... DNI

Dirección..... Teléfono

PROGRAMA DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS

Indique en orden de preferencia (primero, segundo etc., lugar, ya que sólo podrá participar en uno de los viajes de los que se ofrecen), y si ha participado en ediciones anteriores

- 1º TURNO (a desarrollar en los meses de septiembre-octubre de 2004)
- 2º TURNO (a desarrollar en los meses de septiembre-octubre de 2004)
- HE PARTICIPADO EN VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS EN EDICIONES ANTERIORES

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- ⇒ CARTA DE PAGO DE HABER INGRESADO EN LA CAJA MUNICIPAL EL IMPORTE DE 33,94 EUROS
- ⇒ FOTOCOPIA DEL DNI
- ⇒ CERTIFICADO DE LA PENSIÓN O PENSIONES QUE PERCIBE.
- ⇒ COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE LA RENTA Y DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO DEL PETICIONARIO Y DE SU CÓNYUGE, O EN SU CASO, CERTIFICADO NEGATIVO DE HABERES.
- ⇒ INFORME MÉDICO DE NECESIDAD DE TRATAMIENTO BALNEOTERAPÉUTICO.
- ⇒ INFORME MÉDICO ACREDITATIVO DE NO PADECER ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA Y DE PODER VALERSE POR SÍ MISMOS, NO PADECIENDO TRASTORNOS MENTALES GRAVES QUE PUEDAN ALTERAR LA NORMAL CONVIVENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS.

En caso de participar matrimonio, cada uno de los cónyuges deberá aportar la citada documentación. El solicitante declara que reúne todas las condiciones para participar en el presente Programa, la falsificación u omisión de datos será motivo de exclusión. El firmante, cuyas circunstancias personales se indican solicita le sea concedido lo expuesto.

Melilla, a de de 20__
(firma del solicitante)



Ciudad Autónoma de Melilla

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LOS VIAJES DE OCIO Y TIEMPO OPCIÓN GALICIA LIBRE ORGANIZADOS POR LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD PARA PENSIONISTAS MAYORES DE 60 AÑOS RESIDENTES EN ESTA CIUDAD PARA EL AÑO 2004

Apellidos y nombre.....

DomicilioC.P.....

DNI Teléfono Fecha de nacimiento

Persona de contacto en la Ciudad Autónoma

Apellidos y nombre..... DNI

Dirección.....Teléfono

DATOS DEL CÓNYUGE, CASO DE PARTICIPAR EL MATRIMONIO

Apellidos y nombre..... DNI

Dirección.....Teléfono

PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (OPCIÓN GALICIA)

Indique en orden de preferencia (primero, segundo etc., lugar, ya que sólo podrá participar en uno de los viajes de los que se ofrecen), y si ha participado en ediciones anteriores

- 1º TURNO (a desarrollar en los meses de septiembre-octubre de 2004)
- 2º TURNO (a desarrollar en los meses de septiembre-octubre de 2004)
- HE PARTICIPADO EN VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN EDICIONES ANTERIORES

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- ⇒ CARTA DE PAGO DE HABER INGRESADO EN LA CAJA MUNICIPAL EL IMPORTE DE 33,94 EUROS
- ⇒ FOTOCOPIA DEL DNI
- ⇒ CERTIFICADO DE LA PENSIÓN O PENSIONES QUE PERCIBE.
- ⇒ COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE LA RENTA Y DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO DEL PETICIONARIO Y DE SU CÓNYUGE, O EN SU CASO, CERTIFICADO NEGATIVO DE HABERES.
- ⇒ INFORME MÉDICO ACREDITATIVO DE NO PADECER ENFERMEDAD INFECCIOSA Y DE PODER VALERSE POR SÍ MISMOS, NO PADECIENDO TRASTORNOS MENTALES GRAVES QUE PUEDAN ALTERAR LA NORMAL CONVIVENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS.

En caso de participar matrimonio, cada uno de los cónyuges deberá aportar la citada documentación. El solicitante declara que reúne todas las condiciones para participar en el presente Programa, la falsificación u omisión de datos será motivo de exclusión. El firmante, cuyas circunstancias personales se indican solicita le sea concedido lo expuesto.

Melilla, a de de 20__
(firma del solicitante)



Ciudad Autónoma de Melilla Consejería de Bienestar Social y Sanidad

ANEXO III

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LOS VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE OPCIÓN TENERIFE LIBRE ORGANIZADOS POR LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD PARA PENSIONISTAS MAYORES DE 60 AÑOS RESIDENTES EN ESTA CIUDAD PARA EL AÑO 2004

Apellidos y nombre.....

DomicilioC.P.....

DNI Teléfono Fecha de nacimiento

Persona de contacto en la Ciudad Autónoma

Apellidos y nombre..... DNI

Dirección.....Teléfono

DATOS DEL CÓNYUGE, CASO DE PARTICIPAR EL MATRIMONIO

Apellidos y nombre..... DNI

Dirección.....Teléfono

PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (OPCIÓN TENERIFE)

Indique en orden de preferencia (primero, segundo etc., lugar, ya que sólo podrá participar en uno de los viajes de los que se ofrecen), y si ha participado en ediciones anteriores

- 1º TURNO (a desarrollar en los meses de septiembre-octubre de 2004)
 2º TURNO (a desarrollar en los meses de septiembre-octubre de 2004)
 HE PARTICIPADO EN VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN EDICIONES ANTERIORES

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- ⇒ CARTA DE PAGO DE HABER INGRESADO EN LA CAJA MUNICIPAL EL IMPORTE DE 33,94 EUROS
⇒ FOTOCOPIA DEL DNI
⇒ CERTIFICADO DE LA PENSIÓN O PENSIONES QUE PERCIBE.
⇒ COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE LA RENTA Y DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO DEL PETICIONARIO Y DE SU CÓNYUGE, O EN SU CASO, CERTIFICADO NEGATIVO DE HABERES.
⇒ INFORME MÉDICO ACREDITATIVO DE NO PADECER ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA Y DE PODER VALERSE POR SÍ MISMOS, NO PADECIENDO TRASTORNOS MENTALES GRAVES QUE PUEDAN ALTERAR LA NORMAL CONVIVENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS.

En caso de participar matrimonio, cada uno de los cónyuges deberá aportar la citada documentación. El solicitante declara que reúne todas las condiciones para participar en el presente Programa, la falsificación u omisión de datos será motivo de exclusión. El firmante, cuyas circunstancias personales se indican solicita le sea concedido lo expuesto.

Melilla, a de de 20__
(firma del solicitante)

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

1530.- No habiéndose podido notificar al interesado la resolución correspondiente al presente, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: D. Julio César Flores Hernández- DNI 09 345 724 -L.- N° de resolución 2019, Fecha 18/05/2004.

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Órdenes y Resoluciones correspondientes en Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 22 de junio de 2004.

La Secretaria. Francisca Estévez Botello.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

1531.- El Pleno de la Excma. Asamblea de Melilla, en sesión de 10 de junio de 2004, acordó declarar la inexistencia del interés social para la expropiación del inmueble sito en la Calle Actor Tallaví, n.º 6 una vez se inicien las obras para la rehabilitación completa de dicho inmueble en los términos de la propuesta formulada por la propiedad, archivándose las actuaciones realizadas hasta ese momento.

Lo cual se remite para su publicación, en aplicación del artículo 13 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 13 del Decreto de 26 de abril 1957, que aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Melilla, a 25 de junio de 2004.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

1532.- El Pleno de la Excma. Asamblea de Melilla, en sesión de 10 de junio de 2004, no habiéndose presentado alegaciones en el plazo otorgado para ello, en aplicación del artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954, aoptó el siguiente acuerdo sobre la necesidad de ocupación del inmueble sito en la Calle General Polavieja n.º 46 elevando a definitivo el acuerdo del Pleno de la Excma. Asamblea de 31 de octubre de 2002, publicado el 22 de noviembre de 2002, quedando el inmueble descrito de la siguiente manera:

"Bien a expropiar: Inmueble ubicado en la Calle General Polavieja 46 (Barrio Industrial, hoja n.º 50 del Plano de Ordenación del PGOU de Melilla), de dos plantas situado entre dos medianerías, con fachadas a la Calle General Polavieja (principal) y Altos de la Vía. Tiene una superficie construida de 619 metros cuadrados y su configuración por plantas es:

Planta Baja destinada a local comercial.

Planta Primera destinada a vivienda.

Derecho a Expropiar: el de propiedad.

Personas con las que han de entenderse los sucesivos trámites: Dña. María José Delgado García con DNI N.º 45.275.429-K, en representación de D. Abdelkader Abdesalam Abdelkader, con DNI n.º 45.286.702-R.

Todo lo cual se publica en aplicación del artículo 21.2 de la Ley 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa, advirtiendo que contra el presente acuerdo, de necesidad de ocupación, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Excma. Asamblea de Melilla en el plazo de un mes o bien recurso contencioso administrativo ante la sala de la misma índole del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, todo ello en aplicación de los artículo 22.1 de la Ley 16 de diciembre de 1.954, de expropiación forzosa, 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 10.1 a). y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Melilla, a 25 de junio de 2004.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

MINISTERIO DE TRABAJO**Y ASUNTOS SOCIALES**

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

1533.- Número acta liquidación, AL-24/04, F. acta, 7/06/04, Nombre sujeto responsable, Consulting Melilla, S.L., NIF/CIF, B29951605, Domicilio, Paseo Marítimo Mir Berlanga, 7 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 9,320,63 €, Acta Infracción, Sí, Materia, Diferencia Cotización.

Número acta liquidación, AL-25/04, F. acta, 7/06/04, Nombre sujeto responsable, Consulting Melilla, S.L., NIF/CIF, B29951605, Domicilio, Paseo Marítimo Mir Berlanga, 7 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 9,205,85 €, Acta Infracción, Sí, Materia, Diferencia Cotización.

Número acta liquidación, AL-26/04, F. acta, 7/06/04, Nombre sujeto responsable, Consulting Melilla, S.L., NIF/CIF, B29951605, Domicilio, Paseo Marítimo Mir Berlanga, 7 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 11,465,63 €, Acta Infracción, Sí, Materia, Diferencia Cotización.

Número acta liquidación, AL-27/04, F. acta, 7/06/04, Nombre sujeto responsable, Consulting Melilla, S.L., NIF/CIF, B29951605, Domicilio, Paseo Marítimo Mir Berlanga, 7 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 976,37 €, Acta Infracción, Sí, Materia, Diferencia Cotización.

Trabajadores afectados.

Apellidos y Nombre, José Manuel Pérez Romero, NIF/CIF/NIE, 25108291L, Número afiliación, 291015105122, Domicilio, C/. Pedro Martín Paredes, 4º-1º B (Melilla).

N.º de actas liquidación 4

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Trabajadores, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados

en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a los trabajadores que, en el termino de 15 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., conforme a lo dispuesto en el art. 33.1 en relación con el art. 34 d del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06). Caso de formar alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

1534.- Número acta, ALEX-27/04, F. acta, 27/05/04, Nombre sujeto responsable, Francisco Manuel Rosa, NIF/NIE/CIF, 45.291296H, Domicilio, Canteras de Pablo Pérez, 101,103, Importe 6.001€, Materia, Extranjeros.

N.º de actas 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Sujetos Responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresa que podrá

presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para instruir el expediente sancionador, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., de acuerdo con lo dispuesto en el art. 134.5 y 6 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda (art. 134.7 del anteriormente citado Reglamento).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

1535.- Número acta, AISH-28/04, F. acta, 27/05/04, Nombre sujeto responsable, Francisco Manuel Rosa, NIF/NIE/CIF, 45291296H, Domicilio, Canteras de Pablo Pérez, 101,103, Importe, 6010,16 €, Materia, Seguridad e Higiene.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General

sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

PARTICULARES

ANUNCIO

LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO DELEGACIÓN COMERCIAL DE APUESTA DEPORTIVA Y LOTERÍA PRIMITIVA DE MELILLA

1536.- Por el Titular de la Administración de Lotería nº 56.000.0006, localidad de Melilla, se solicita de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración de Loterías de la Calle Cuesta de la Viña 7 en que actualmente está situada, a la Calle Mar Chica n.º 3, de la misma localidad.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 1º- 1 del Real Decreto 1511/92 de Diciembre (B.O.E. 30 de Diciembre de 1.992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado, sito en Madrid C/. Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Melilla, 21 de Junio de 2004.

Fdo.: El Delegado Comercial para la Apuesta Deportiva y Lotería Primitiva de Melilla.

**MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1**

JUICIO DE FALTAS 209/04

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

1537.- D.^a Rafaela Ordoñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Ilmo/a Magistrado/ a Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, NURIA ALONSO MONREAL, en el Juicio de Faltas núm. 209/04 , se cita en legal forma a en calidad de denunciado para que comparezca el próximo día 20 de Julio a las 12:20 hs ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm., apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien este no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Abdelaziz Jiab, expido la presente.

En Melilla a

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

DILIGENCIAS PREVIAS 1108/1998

EDICTO

1538.- D.^a Victoria María Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción numero 3 de Melilla.

HAGO SABER: Que en las diligencias previas 1108/1998, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación que se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

EMBARCACION marca Mar-Co Modelo Altura 720 casco semirrígido, Matrícula 7-CT-14398, Características: Eslora 7.15m; manga: 2.49 m.; puntal: 0.88 m.; T.R.B. :2.80 toneladas; propulsión: un motor intraborda y otro auxiliar; número máximo de personas: 12; mando timón: a distancia central asistida.

N.º identificación del casco: ITMAR00007-I-7/97.

Antigüedad: 5 de marzo de 1997.

Estado: balón derecho con raja de 50 cm. aprox. golpe en casco parte de proa con fractura y agrietamiento de la fibra de vidrio. Cuatro instrumentos completo, falta compás, GPS y foco. Marcados de horas: 206.1

VALORACIÓN: 4.500 EUROS.

MOTOR INTRABORDA: MARCA Mercruiser, Modelo V-8 Thunderbolt 5.71 5 ignition 275 CV; número de serie: 056196.

VALORACION: 3.000 EUROS.

MOTOR AUXILIAR FUERA BORDA: Marca Mercury 40 HP; numero de serie 09991290.

VALORACION: 2.400 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Plaza del Mar, s/n. Edif. V Centenario Torre Norte 5.^a Planta el día 5 de octubre a las doce horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º) Identificarse de forma suficiente.

2.º) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º) Presentar resguardo de que se ha depositado en la Cuenta de depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BANESTO número 3016000071110898 o de que se ha prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

4.º) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

5.º) Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

6.º) Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error si hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Melilla, a 21 de junio de 2004.

La Secretaria. Victoria María Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 37/04

EDICTO

1539.- D.ª Victoria M.ª Pérez Molinero Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 37/2004 se ha acordado citar a: D. Abdellah Saadi, D. Mohamed Saadi y D. Ali Chouchou en calidad de denunciados para que asistan a la celebración del juicio de faltas por lesiones el próximo día veintiseis de julio a las 10:20 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Torre Norte Edificio V Centenario 5º Planta, haciéndole saber que deberán concurrir con los medios de prueba de que puedan valerse y que podrán asistir acompañados de Letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN en forma, actualmente en paradero desconocido, y su publica-

ción en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido el presente en Melilla a 22 de junio de 2004.

El Secretario. Victoria M.ª Pérez Molinero.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4

PROCEDIMIENTO: JUICIO VERBAL 42/2003

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1540.- En el procedimiento de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia Tráfico 42/03

Melilla, a 20 de mayo de 2004.

Vistos por mí, Doña Julia Adamuz Salas, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4, los presentes autos de juicio verbal 42/03, en los que han sido partes demandante D. GREGORIO FRANCISCO ESCOBAR MARCOS, representado por la Procuradora Doña CRISTINA FERNÁNDEZ ARAGÓN, y defendido por la Letrada Doña ANA RODRIGUEZ PEREZ, demandada SEGUROS LA ESTRELLA, representado por el Procurador Sr. CABO TUERO y defendido por el Letrado Sr. GUTIERREZ MAINAR, CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS, defendido por el Letrado D. VICENTE DE JUAN GARCIA, MOHAMED MOHAND ALI, MOHAM MOHAMED EL YAMANI, JOSEF OMAR BUSERHAM, que han sido declarados en situación de rebeldía procesal, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que, estimado parcialmente la demanda iniciadora del presente procedimiento, debo condenar y condeno a D. Mohamed Mohand Ali y a la Compañía de Seguros La Estrella, a que abonen conjunta y solidariamente a D. Gregorio Francisco Escobar Marcos, en concepto de responsabilidad civil por los daños ocasionados en su automóvil, la cantidad de 700,93 euros, así como los intereses en los términos expresados en el fundamento jurídico cuarto de la presente resolución, con expresa imposición de las costas causadas en la instancia a la parte demandada que ha resultado condenada, debiendo absolver a D. Mohand Mohamed El

Yamani, D. Josef Omar Buserham y al Consorcio de Compensación de Seguros de las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la Iltma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Josef Omar Buserham, Mohand Mohamed El Yamani y Mohamed Mohand Ali, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 22 de junio de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5

EJECUTORIA 76/04

EDICTO

1541.- Don Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en la presente ejecutoria se ha dictado la presente resolución que dice:

Que por el presente se requiere de pago al condenado don ABDELKARIM HAMOUCHI, para que en el improrrogable plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, abone la totalidad de la multa impuesta, haciéndole saber que de no hacerla efectiva en el plazo señalado, se procederá a declarar el cumplimiento de la Responsabilidad Personal Subsidiaria de 20 días de privación de libertad, que deberá cumplir en días correlativos en el Centro Penitenciario de esta localidad, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de requerimiento de pago en legal forma a don Abdelkarim Hamouchi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 9 de junio de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 77/04

EDICTO

1542.- Don Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en la presente ejecutoria se ha dictado la presente resolución que dice:

Que por el presente se requiere de pago al condenado DOÑA NORA MIMUN HAMIDA, para que en el improrrogable plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, abone la totalidad de la multa impuesta, haciéndole saber que de no hacerla efectiva en el plazo señalado, se procederá a declarar el cumplimiento de la Responsabilidad Personal Subsidiaria de 7 días de privación de libertad, que deberá cumplir en días correlativos en el Centro Penitenciario de esta localidad, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de requerimiento de pago en legal forma a D.ª Nora Mimun Hamida, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 9 de junio de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 81/04

EDICTO

1543.- Don Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en la presente Ejecutoria se ha dictado la presente resolución que dice:

Que por el presente se requiere de pago a la condenada D.ª Aicha Mimon Al-Lal, para que en el improrrogable plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, abone la totalidad de la multa impuesta, haciéndole saber que de no hacerla efectiva en el plazo señalado, se procederá a declarar el cumplimiento de la Responsabilidad Personal Subsidiaria de 15 días de privación de libertad, que deberá cumplir en días correlativos en el Centro Penitenciario de esta localidad, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de Requerimiento de pago en legal forma a AICHA MIMON AL-LAL, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 14 de junio de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 80/04

EDICTO

1544.- Don Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en la presente ejecutoria se ha dictado la presente resolución que dice:

Que por el presente se requiere de pago al condenado don JAMAL AL-LAL ABDEL-LAH, para que en el improrrogable plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, abone la totalidad de la multa impuesta, haciéndole saber que de no hacerla efectiva en el plazo señalado, se procederá a declarar el cumplimiento de la Responsabilidad Personal Subsidiaria de 30 días de privación de libertad, que deberá cumplir en días correlativos en el Centro Penitenciario de esta localidad, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de requerimiento de pago en legal forma a don Jamal Al-Lal, actualmente

en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 9 de junio de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE LO PENAL N.º 2

EJECUTORIA N.º 166/2004

EDICTO

1545.- Magistrado D. Francisco José Ramírez Herves del Juzgado de lo Penal n.º 2 de Melilla.

Secretario D. Juan Manuel Rodríguez del Barco.

Hago Saber: Que en dicho órgano judicial se sigue Ejecutoria n.º 166/2004, por un delito CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS, en el que se ha acordado citar al fiador Idriss Karkach, con Pasaporte Marroquí n.º S-288215, a fin de que comparezca en este Juzgado sito en Edificio V Centenario, Torre Norte, 3.ª Planta, Melilla, y presente al penado Farouk Bouftila en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de perder la fianza depositada para garantizar la libertad provisional del penado antes citado.

Dado en Melilla, a 21 de junio de 2004.

El Magistrado Juez. Fco. José Ramírez Herves.

El Secretario. Juan Manuel Rodríguez del Barco.

